



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS

<b>Código:</b>	SDS-CON-FT-004	<b>Fecha:</b>	17/10/2025	<b>Versión:</b>	7
----------------	----------------	---------------	------------	-----------------	---

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

<b>CONTRATO N°.</b> 7221108 de 2025		<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b> 13/01/2025	
<b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b>	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD- FFDS	<b>NIT:</b>	800.246.953-2
<b>DIRECTOR EJECUTIVO</b>	GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS	<b>C.C.</b>	79.451.376 Decreto de Nombramiento No. 009 de 11/01/2024 expedido por el Alcalde mayor de Bogotá D.C. y debidamente posesionado mediante Acta No. 031 del 11 de enero de 2024, facultado como ordenador del gasto mediante Decreto No. 641 de 2025 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
<b>CONTRATISTA CEDENTE:</b>	GEIDYS POLANCO GOMEZ	<b>C.C.</b>	52.762.621
<b>CONTRATISTA CESIONARIA:</b>	YURI ANDREA SIABATO SIABATO	<b>C.C.</b>	1.033.748.954

**DATOS GENERALES**

**OBJETO:** (...) Prestar servicios profesionales como apoyo para el desarrollo de actividades de carácter financiero en el proceso de gestión de pagos, creación y actualización de terceros, y otras actividades que requiera la Dirección Financiera."

**VALOR INICIAL:**

<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>
CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$51,883,440.00) PESOS M/CTE

El valor del contrato incluye los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar."

**PLAZO INICIAL:** "La ejecución del presente contrato es Hasta el 31 de Diciembre. El plazo de ejecución del Contrato se contará a partir de la firma del Acta de Inicio del mismo, suscrita entre el Supervisor y el Contratista previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato."

**Nota:** Se aclara que en el Estudio Previo no se indica la vigencia de duración del contrato, sin embargo, corresponde al 31/12/2025.

**SUPERVISOR** "(...)"(CONTABILIDAD-PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222-GRADO 30)" de la Secretaría Distrital de Salud (...)"

**FECHA DE INICIO:** Catorce (14) de enero de 2025.

**NOVEDADES CONTRACTUALES:** **ACTA DE CESIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No CO1.PCCNTR. 7221108 de 2025.**,. Publicada en Plataforma transaccional SECOP II el 30/04/2025, por medio de la cual se estableció: "**PRIMERA.- LA CEDENTE** transfiere a la **CESIONARIA** los derechos y obligaciones contraídas mediante el Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. CO1.PCCNTR. 7221108 de 2025, a partir del día 30 de abril de 2025.

**SEGUNDA.- LA CESIONARIA** acepta la cesión a que se refiere la cláusula primera del presente documento en el estado en que se encuentra sin asumir responsabilidad de actos u omisiones realizados con anterioridad a esta fecha y



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE SALUD

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS**

<b>Código:</b>	SDS-CON-FT-004	<b>Fecha:</b>	17/10/2025	<b>Versión:</b>	7
----------------	----------------	---------------	------------	-----------------	---

Continuación del acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 7221108 de 2025.

manifiesta que se compromete a dar cumplimiento al objeto y a las obligaciones pactadas en el mencionado contrato.”

**FECHA DE TERMINACIÓN:** Treinta y Uno (31) de diciembre de 2025.

**VALOR FINAL:** **CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$51.883.440)**

Para efectos de proceder a liquidar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 7221108 de 2025, **GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS**, en su calidad de ordenador del gasto nombrado mediante Decreto No. 641 de 2025; la supervisora **DIANA CAROLINA CASTELLANOS SIERRA**, para efectos de liquidación, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.554.791 y la contratista **YURI ANDREA SIABATO SIABATO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.033.748.954, acuerdan suscribir la presente acta de liquidación bilateral teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, mediante memorando con radicado No. 2026-IE-02896 del 23/01/2026, la Profesional Especializado 222-30 Contadora, solicitó su liquidación para lo cual allegó:

- Informe Final de Supervisión en el cual se certifica el cumplimiento a satisfacción, expedido por la supervisora de fecha 22/01/2026
- Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud de fecha 21/01/2026.

**GARANTÍAS DEL CONTRATO:**

De acuerdo con la clausula trece (13) del Estudio Previo en relación a las garantías se estableció: *“Teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad de la persona que prestará el servicio, la naturaleza del objeto y la cuantía del contrato -circunscrito a la modalidad de contratación directa-, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, una vez haya sido recibido a satisfacción por parte del supervisor, es procedente manifestar que no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015”*

**BALANCE FINANCIERO:**

De acuerdo con los documentos que hacen parte integral de esta acta y el estado de cuenta expedido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, donde se reflejan los pagos realizados a la contratista, arrojando lo siguiente:

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	\$ 51.883.440
VALOR ADICIÓN No.1	\$ 0
VALOR TOTAL	\$ 51.883.440
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 51.584.400
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 51.584.400
SALDO A FAVOR DEL FFDS	\$ 299.040
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFDS	\$ 299.040

De conformidad con el Balance Financiero efectuado, se deja constancia que la contratista, ha recibido las sumas allí relacionadas, suma de las cuales se efectuaron las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE SALUD

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS**

<b>Código:</b>	SDS-CON-FT-004	<b>Fecha:</b>	17/10/2025	<b>Versión:</b>	7
----------------	----------------	---------------	------------	-----------------	---

Continuación del acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 7221108 de 2025.

Respecto del saldo a favor del FFDS, el Informe Final de Supervisión estableció: *“Existe un saldo a favor del FFDS, por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 299.040) el cual será liberado a través de la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud.*

*Dicho saldo corresponde a que, aunque la cesión se perfeccionó el 30 de abril de 2025, la contratista YURI ANDREA SIABATO SIABATO inició la prestación de servicios el 02 de mayo de 2025, de acuerdo con la legalización de cesión y el cumplimiento de los requisitos de ARL, tal como se evidencia en el correo de legalización, informes y soportes cargados en la plataforma SECOP II. En consecuencia, se genera un saldo correspondiente a dos (2) días, correspondientes al 30 de abril y 01 de mayo de 2025 por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 299.040).”*

**RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS**

Que el objeto del contrato fue cumplido por las contratistas y recibido por esta entidad a satisfacción, de lo cual da cuenta la supervisora con la firma del informe final de supervisión.

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL**

Que, igualmente, de acuerdo con la firma de la presente acta de liquidación, hecho que además consta en el informe final expedido por la supervisora, las contratistas, durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012, 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003 cuando correspondan y demás normas que las reglamenten o complementen.

**DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO**

Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato y la contratista, hace constar expresamente que no tiene reclamación alguna con lo anotado en esta Acta, renunciando a cualquier demanda o requerimiento posterior en contra del FFDS.

La presente acta se firma con fundamento en la documentación que hace parte integral de este documento y la que reposa en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., por quienes en ella intervinieron, a los 27/04/2026

POR EL FFDS

**GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS**  
Firmado digitalmente por GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS  
Fecha: 2026.04.27 09:48:45 -05'00'

**GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS**  
Director Ejecutivo

POR LA CONTRATISTA

**Yuri Andrea Siabato**  
Firmado digitalmente por Yuri Andrea Siabato  
Fecha: 2026.03.24 12:46:07 -05'00'

**YURI ANDREA SIABATO SIABATO**

POR LA SUPERVISIÓN

 Firmado digitalmente por Diana Carolina Castellanos Sierra

**DIANA CAROLINA CASTELLANOS SIERRA**  
Profesional Especializado Código 222 – Grado 30

Proyectó: Ingrid Natalia Escobar Valencia – Contratista Subdirección de Contratación  
Vo. Bo: Katty Jhoana Rodríguez Lozano – Subdirectora de Contratación  
Vo. Bo: Juan Guillermo Correa García - Subsecretario Corporativo

